

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

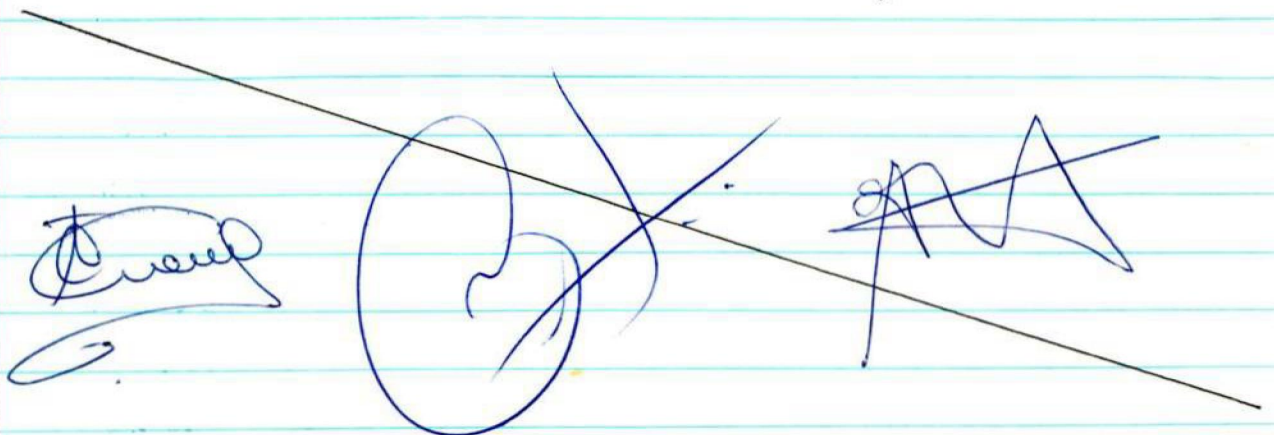
- 1- S/ designación de peritos del Tribunal de Cuentas.
- 2- S/ presentación formulada por el Arg. Juan Manuel.
- 3- Cpte. N° 224/98 T.C.P. SC - Concesión Ceno Kruid.
- 4- Evaluación de oposición escrita (concurso p/ coordinadores) -

Punto 1: Bado que en distintas oportunidades se han recibido oficio del Poder Judicial designando a agentes del Organismo como perito, se resuelve emitir nota al Jefe de Instrucción solicitando informe si dicha designación es de carácter personal o como Auditor Fiscal, teniendo en cuenta que no se ha comunicado esta situación. Asimismo se comunicará que las designaciones de perito requieren un previo análisis del Tribunal, puesto que se podrían producir inconvenientes en caso en el que éste se constituya como actor civil en sede penal, utilizando los mismos peritos como de parte.

Punto 2: Con fecha 7 del corriente, ingresa al Organismo nota firmada por el Sr. Luis Soruamunne, quien solicita acceder al Expte. N° 194/98, en el que tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Opinión para cubrir una Categoría A3. Teniendo en cuenta que el citado profesional integró la nómina de postulantes, no existe espacio para acceder a lo solicitado. Se cursará la nota correspondiente.

Punto 3: Analizadas las actuaciones de referencia se decide:

- Por mayoría y actas denuncia penal, en voto negativo de la Presidencia.
- Por unanimidad: la continuidad del trámite en sede administrativa.
- Por unanimidad: solicitar a la Dirección de Inspección Gral. de Justicia la iniciación de actuaciones sumariales por irregularidades detectadas en la inscripción de la Sociedad Ceno Castro S.A. - Se agregan fundamentos.



Punto 4: Cevaluada la oposición escrita, se resuelve realizar las entrevistas personales, en una fecha a confirmarse próximamente.

A continuación, se agrega al temario el Punto 5 correspondiente a la Ferie Anual del presente año. Luego de plantear las opiniones del cuerpo, se resuelve establecer el periodo de ferie a partir del día 23 de Diciembre y hasta el día 31 de Enero, inclusive.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 171

